



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID	
PRESENTADO AL 6/7/30 HORAS	
DEL DIA	29 MAR. 2019
Nº 3977	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el
Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr.Gómez Montoya, que se relacionan a
continuación:

- PE 135/19 R 2867 a PE 137/19 R 2869

Madrid, 28 de marzo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA

Ref:03/173836.9/19 Fecha:29/03/2019 12:42



Vicepr., Cons. Presidencia y Part. Gob.

Reg.Vice.C Presid. y PG

Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 135/19 R 2867 a PE 137/19 R 2869

AUTOR/A: Rafael Gómez Montoya (GPS) ,

ASUNTO: Qué actuaciones ha puesto en marcha o desarrollado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de vigilancia y control de vertidos con relación a las sanciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Tajo a las Juntas de Compensación de Colmenar de Oreja.

- Qué actuaciones ha desarrollado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con la falta de recepción por parte del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja de las Juntas de Compensación de su término municipal, transcurridos treinta años desde su constitución.

- En qué situación urbanística se encuentran las Juntas de Compensación existente en el municipio de Colmenar de Oreja?

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que en lo relativo al control de vertidos, la competencia corresponde a la propia Confederación Hidrográfica del Tajo.

En cuanto a las Juntas de Compensación, las iniciativas se refieren a actuaciones que son de competencia municipal, dado que los Ayuntamientos son la Administración actuante en el sistema de Compensación, y actúan en virtud del ejercicio de la autonomía municipal.

Madrid, 27 de marzo de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID